



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1180-2023-UNAP
Iquitos, 17 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 499-2023-UGT-SG-UNAP, presentado el 17 de noviembre de 2023, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos, sobre rectificación de resoluciones rectorales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 839-87-UNAP/CU, del 18 de junio de 1987, se resuelve otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas al exalumno CARLOS EDINSON REYES RAMIREZ;

Que, con Resolución Rectoral N° 463-93-UNAP, del 04 de mayo de 1993, se resuelve otorgar el título profesional de BIÓLOGO al bachiller CARLOS EDINSON REYES RAMIREZ, al haber aprobado la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional;

Que, mediante recursos presentado el 16 de noviembre de 2023, don Carlos Edinzon Reyes Ramirez, solicita al rector la corrección de su segundo nombre consignados en las resoluciones rectorales mencionadas líneas arriba, que le otorgan el grado académico y el título profesional, respectivamente, dado que su segundo nombre fue escrito como EDINSON, siendo lo correcto EDINZON;

Que, mediante Informe de visto, por doña Nancy Gisela Ramirez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos, informa al secretario general que, existe error material involuntario consignados en la Resolución Rectoral N° 839-87-UNAP, del 18 de junio de 1987 y en la Resolución Rectoral N° 463-93-UNAP, del 04 de mayo de 1993, respectivamente;

Que, de dicho informe y del Documento Nacional de Identidad del solicitante, se desprende que el segundo nombre de EDINSON debe ser escrito con la letra "Z";

Que, por lo expuesto, es procedente rectificar, con eficacia anticipada, el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 839-87-UNAP, del 18 de junio de 1987 y en la Resolución Rectoral N° 463-93-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAPy su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar, con eficacia anticipada, el error material consignado en las resoluciones rectorales, precisando que el segundo nombre consignado como EDINSON debe ser escrito con la letra "Z", de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Resolución Rectoral
N° 839-87-UNAP/CU
Iquitos, 18 de junio de 1987



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1180-2023-UNAP

[...]

1. Otorgar, el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas al exalumno CARLOS EDINSON REYES RAMIREZ.

[...]

Resolución Rectoral

N° 463-93-UNAP

Iquitos, 04 de mayo de 1993

[...]

1.- Otorgar el Título Profesional de BIÓLOGO al Bachiller CARLOS EDINSON REYES RAMIREZ al haber aprobado la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional.

[...]

DEBE DECIR:

Resolución Rectoral

N° 839-87-UNAP/CU

Iquitos, 18 de junio de 1987

[...]

1.- Otorgar, el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas al exalumno CARLOS EDINSON REYES RAMIREZ.

[...]

Resolución Rectoral

N° 463-93-UNAP

Iquitos, 04 de mayo de 1993

[...]

1.- Otorgar el Título Profesional de BIÓLOGO al Bachiller CARLOS EDINSON REYES RAMIREZ al haber aprobado la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional.

[...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 839-87-UNAP, del 18 de junio de 1987 y la Resolución Rectoral N° 463-93-UNAP, del 04 de mayo de 1993, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL